



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00048-00

En atención al llamamiento en garantía que hiciera la demandada **TRANSPORTES LAGOS S.A.**, el cual recae sobre **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, se procede a estudiar su admisión.

Así las cosas, una vez revisado el llamamiento arriba referido, este Despacho señala que se cumplen con los requisitos legales, en especial con los señalados por los artículos 64, 65, 66, 82 y 83 del Código General del Proceso, por tanto, el **JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el LLAMAMIENTO EN GARANTIA de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. promovido por TRANSPORTES LAGOS S.A. de conformidad con el C. G. del P.

SEGUNDO: NOTIFICAR el llamamiento en garantía y la demanda principal a LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., de manera personal, de conformidad con los artículos 290 y ss del C.G.P., en concordancia con el artículo 66 ibidem y con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

TERCERO: Una vez notificado el llamado en garantía, **CÓRRASELE** el traslado de rigor, por el término de diez (10) días, a efectos de que se pronuncie sobre la demanda y del llamamiento. Adviértasele sobre lo dispuesto en el artículo 391 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 158 del 10 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Verbal Sumario
Radicado: 680014003020-2021-00048-00
Demandante: José Del Carmen Moncada Quiroga y Otro.
Demandado: Transportes Lagos S.A. y Otro.

**Juez Municipal
Civil 020
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df45801a5ca09bf5d1ff9843517ce7c3668f8624b7dc26a884de3110087244d9

Documento generado en 09/09/2021 11:51:41 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**